

PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR

Orden ECD/917/2024, de 1 de agosto BOA 14 de Agosto

Listado provisional de NO ADMITIDOS por no acreditar alguna de las condiciones del Artículo 3 de la Convocatoria (1)

Título: Técnico Superior en **AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL**

Código: **ELE303**

Familia Profesional: **Electricidad y Electrónica**

Centro: **IES GALLICUM**

Curso: **2024/25**

Orden 1	DNI	Módulos en los que se matrícula
1	*****717R	0970 Form. y Or. Laboral 0964 Informática Industrial 0971 Empresa e iniciativa emprendedora

Zuera 7 de Octubre de 2024

Vº Bº
La Directora

Fdo.: Mª Amparo Zapata Abad



El Secretario

Fdo.: Antonio Castejón Martínez

(1) Artículo Tercero. Destinatarios de la convocatoria.

Podrán inscribirse en las pruebas, quienes además de reunir los requisitos establecidos en el apartado cuarto de esta convocatoria, reúnan alguna de las siguientes condiciones:

1. Acreditar en la fecha de presentación de solicitudes alguna de las unidades de competencia contenidas en el título de Formación Profesional en el que solicita ser admitido, que deberá ser uno de los relacionados en el anexo II de esta Orden, a través de su participación en el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Haber cursado un Ciclo Formativo derivado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en cursos anteriores en la Comunidad Autónoma de Aragón y haber agotado, en cualquiera de las modalidades de la oferta de Formación Profesional, el número máximo de convocatorias establecidas en la normativa vigente en materia de evaluación, incluidas las extraordinarias, que se considerarán consumidas en el caso de que hayan sido denegadas. El centro de celebración será cualquier Centro Docente en el que se oferte el Ciclo Formativo.